En la ciudad de Lorca sabado doze dias del mes de
agosto de mill y seiscientos y veinte y tres años
[illegible] se juntaron a cabildo en la sala del
ayuntamiento desta ciudad segun que lo an de uso y
costumbre de se juntar para tratar de cosas tocantes
al servicio de dios y del rey nuestro señor y bien
publico desta ciudad conviene a saber [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Martin Gines Munuera Soriano
[illegible] Andres Navarro de Guevara [illegible]
Antonio Garcia de Mula.

Luis de Mora [illegible]

La ciudad acordo que el mayordomo quite
[illegible]
[illegible] para que se [illegible] como es
costumbre

En el dicho dia [illegible] y no estando
en la ciudad el señor corregidor ——

La ciudad dixo que atento que el [illegible]
[illegible] el dinero de los [illegible] reales [illegible]